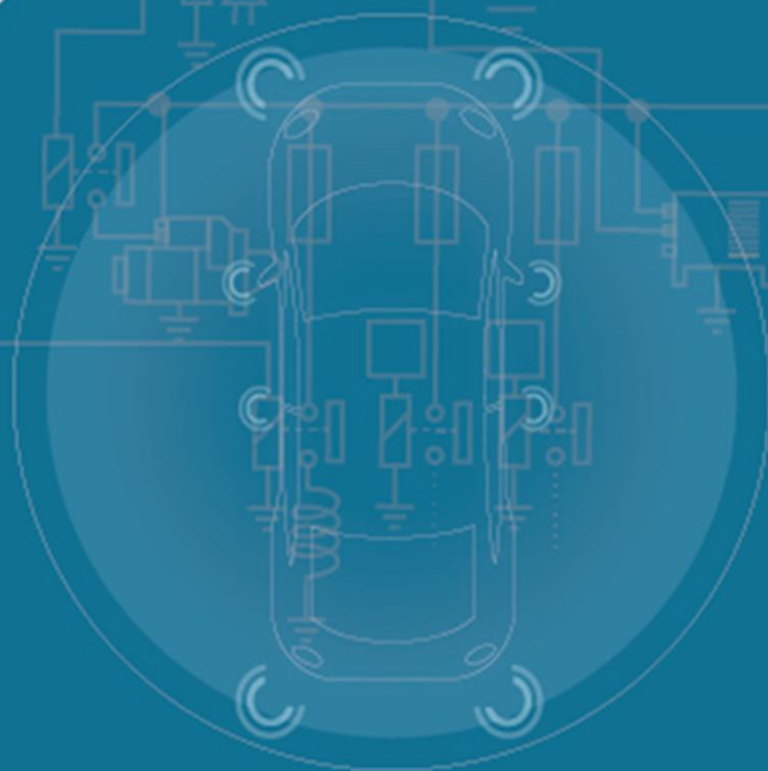


LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA **VALLE INN**



Centro de Innovación
ValleINN



**Esta CONVOCATORIA para apoyar
LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INNOVACIÓN
en procesos y productos de las empresas
del VALLE DEL CAUCA.**

Con la participación:





PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO A 25 EMPRESAS DEL VALLE DEL CAUCA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN 15 EN PRODUCTOS Y 10 EN PROCESOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACION VALLE INN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”. CÓDIGO BPIN 2017000100040.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Base del proyecto	5
1.2 Convocatoria.....	6
1.2.1 Propósito de la convocatoria	7
2. DEFINICIONES.....	7
3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	14
3.1 Nombre de la convocatoria	14
3.2 Objetivo.....	14
3.3 Alcance	14
3.3.1 Línea Tecnológica de Investigación aplicada en productos.....	14
3.3.2 Línea Tecnológica de Investigación aplicada en procesos.....	15
3.4 Mecánica.....	15
4. FASES DEL PROYECTO DE INNOVACION.....	16
4.1 Convocatoria.....	17
4.1.1 Lanzamiento de la convocatoria	17
4.1.2 Postulación y Divulgación de términos de referencia de la convocatoria ante el Departamento del valle del cauca.....	17
4.1.3 Revisión documental y subsanaciones.....	18
4.1.4 Evaluación técnica de las postulaciones	18
4.1.5 Publicación de resultados	18
4.1.6 Cronograma de la convocatoria	19
4.1.6 Beneficios de la convocatoria	19
4.2 Acciones elegibles (rubros financiables).....	19
4.3 Acciones no elegibles (rubros no financiables)	20
4.4 Requisitos mínimos para participar:.....	20
4.5 Declaraciones del participante inscrito.....	22
4.6 No podrán participar en la presente convocatoria.....	22
4.7 Inscripción.....	22
4.8 Rechazo o eliminación de postulaciones:	24

4.9 Declaratoria desierta.....	25
5. SELECCIÓN DEL BANCO DE BENEFICIARIOS	25
5.1 Comité Evaluador:	25
5.2 Criterios de selección y proceso de evaluación	26
5.2.1 Términos, condiciones y método de evaluación para la selección de las empresas beneficiarias.....	26
5.2.2 Criterios de evaluación	28
5.2.3 Jornada Pitch.....	28
6. DESARROLLO O EJECUCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	29
6.1 Discriminación y duración de las Cohortes de ejecución	29
6.2 Planes de trabajo	29
7. EVALUACION O CIERRE DEL PROYECTO.....	29
8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	30
8.1 Deberes y obligaciones del manejo de la Información.....	30
8.2 Utilización de la información por el Centro de Innovación Valle INN	30
8.3 Autorización de uso de imagen, voz y video	30
9. INDEMNIDAD	31
10. CONFIDENCIALIDAD	31
11. PROPIEDAD INTELECTUAL	32
12. VEEDURÍAS CIUDADANAS	33
13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	33
ANEXO A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.....	35
ANEXO B. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	36

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Innovación Valle INN tiene definido dentro de su agenda de servicios apoyar los procesos de innovación de las empresas del departamento del Valle del Cauca en procura de incrementar sus niveles de ventas, competitividad y vocación exportadora aportando a la consolidación del Valle del Cauca como un territorio inteligente e innovador.

El Centro es fortalecido a través del proyecto aprobado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías liderado por la Gobernación del Valle del Cauca denominado “Fortalecimiento del Centro de Innovación Valle INN del Departamento del Valle del Cauca” con código BPIN 2017000100040.

En tal sentido esta actividad pretende apalancar la inserción de empresas del Valle del Cauca en actividades conducentes a lograr innovaciones en procesos y productos en correspondencia con la problemática identificada en el marco del proyecto. Por tal motivo, se pretende apoyar 25 empresas en proyectos de innovación que conduzcan a generar 15 innovaciones de producto y 10 innovaciones de procesos.

Para el segundo trimestre del año 2021, IMPRETIC´S llevará a cabo una convocatoria en la cual se seleccionarán las 25 empresas vallecaucanas que van a ser acompañadas en las innovaciones; 15 empresas correspondientes a innovaciones de producto y 10 a innovaciones de proceso.

1.1 Base del proyecto

El proyecto denominado “Fortalecimiento del Centro de Innovación Valle INN del departamento del Valle del Cauca” se articula con los siguientes planes de desarrollo, pactos y acuerdos a nivel internacional, nacional y regional de la siguiente manera:

- a) Plan de Desarrollo Nacional (2018-2022) “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” al cual está articulado el proyecto:
 - Estrategia Transversal: 3002 - II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
 - Línea: 300202 - 2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad

- Programa: 3903 - Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial
- b) Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 9, Industria, Innovación e Infraestructura.
- c) Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONPES 3582:
- Objetivo de política: Objetivo 1 “Fomentar la innovación en los sistemas productivos”.
 - Estrategia: Estrategia 1 “Desarrollar y promover un portafolio de incentivos para la innovación”.
- d) Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “El Valle está en vos”:
- Pilar II: Valle productivo y competitivo
 - Línea de acción 2080102: Ciencia, Tecnología e Innovación
 - Programa 20801: Conocimiento para competitividad y la transformación productiva en las subregiones del Valle del Cauca.
 - Subprograma 2080102: Impulso, fomento y fortalecimiento de empresas más sofisticadas e innovadoras.
- e) Plan y acuerdo departamental del departamento del Valle del Cauca 2019:
- Apuesta País 2: Empresas más sofisticadas e innovadoras
 - Línea 2: Fomento de iniciativas de desarrollo tecnológico que incentiven la innovación empresarial en los focos priorizados en CTel del Valle del Cauca.

1.2 Convocatoria

Con el objetivo de aumentar los niveles de innovación en las empresas del departamento del Valle del Cauca, se aprueba por el Sistema General de Regalías el proyecto de Fortalecimiento del Centro de Innovación Valle INN del departamento del Valle del Cauca. Los tres ejes estratégicos establecidos para el cumplimiento del proyecto son:

- a) Incrementar los procesos de innovación desarrollados en las empresas del departamento de Valle del Cauca.
- b) aumentar el nivel de conocimiento especializado del talento humano vallecaucano en procesos de innovación.
- c) fortalecer los espacios para apoyar el desarrollo de procesos de innovación en las empresas del Valle del Cauca.

En el cumplimiento del primer objetivo específico “Incrementar los procesos de innovación desarrollados en las empresas del departamento de Valle del Cauca” se realiza el lanzamiento de la convocatoria Acompañamiento a 25 empresas del Valle del Cauca en proyectos de innovación 15 en productos y 10 en procesos en el marco del proyecto “Fortalecimiento del Centro de Innovación Valle Inn del Departamento del Valle del Cauca.

1.2.1 Propósito de la convocatoria

Se pretende apoyar 25 empresas en proyectos de innovación que conduzcan a generar 15 innovaciones de producto y 10 innovaciones en procesos, en tal sentido esta actividad pretende apalancar la inserción de empresas del Valle del Cauca en actividades conducentes a lograr innovaciones tecnológicas en procesos y productos en correspondencia con la problemática identificada en el marco del proyecto.

Este apoyo será posible dado el acceso que tendrán las empresas beneficiarias a un acompañamiento técnico, que puede estar representados en servicios tecnológicos (a través del operador de la convocatoria) de materiales e insumos, alquiler de equipos, gastos de propiedad intelectual y asesoría técnica de expertos, para el desarrollo de dichas innovaciones en estas 25 empresas.

A su vez las empresas tendrán acceso al laboratorio de innovación y espacios de trabajo fortalecidos del Centro Valle INN donde estas podrán soportar algunas de las actividades de innovación que se requieran en los proyectos. Por tanto, el proyecto de innovación podrá ser desarrollado simultáneamente tanto en las instalaciones del Centro Valle INN aprovechando sus espacios y laboratorio de innovación fortalecido, así como en las instalaciones de las empresas.

El Centro de Innovación Valle INN seleccionará las empresas con un nivel de maduración tecnológica de nivel 7 (TRL 7) y con potencial de crecimiento exponencial; para escalar y hacer crecer sus negocios a través de innovaciones de producto o proceso.

2. DEFINICIONES

Actividad socialmente aceptable: No se financiarán proyectos como: juegos de azar, negocios de videojuegos, discotecas, expendio o consumo de licor, sala de baile, discoteca, grill, bar, taberna, whiskería, cantina, Rockola y demás relacionados.

Barreras de entrada: Son las dificultades u obstáculos que una empresa se puede encontrar en el camino a la hora de introducirse en el mercado. Por tanto, las barreras de entrada también se podrían calificar como una medida de competitividad de un mercado.¹ Una de las barreras de acceso a nuevos mercados para los empresarios y/o emprendedores es el registro sanitario el cual es un certificado mediante los productos que tienen un alto impacto en la Salud Pública, como los medicamentos y los alimentos, son autorizados para entrar al mercado con previa evaluación técnica por parte de la autoridad competente.

Contrapartida en especie: Aporte de la empresa ejecutora beneficiada del proyecto en especie, el cual no implica un desembolso de recursos o pago por parte de los ejecutores, para el desarrollo de la implementación de la innovación, el cual se deberá realizar acorde a los presentes Términos de Referencia.

Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Empresarialidad: Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.

Generación de valor económico: Para efectos del Proyecto Fortalecimiento del Centro de Innovación Valle INN del departamento del Valle del Cauca, se genera valor económico cuando, como producto de la asignación de recursos, obtiene uno o más de los siguientes resultados: disminución de costos, incremento en ventas, exportación, formalización de empleos, generación de empleos formales, implementación y/o desarrollo tecnológico.

Innovación Empresarial²: Una innovación es la introducción al uso de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la

¹ Definición tomada de Gerencie.com. Artículo barreras de entrada. <https://www.gerencie.com/barreras-de-entrada.html>.

² Definición tomada de <http://www.colciencias.gov.co/innovacion/empresarial>

introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto, el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos (o significativamente mejorados) para la empresa.

Innovación³: Se entiende por innovación la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología.

Las actividades de innovación incluyen todas las actuaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen a la innovación. Se consideran tanto las actividades que hayan producido éxito, como las que estén en curso o las realizadas dentro de proyectos cancelados por falta de viabilidad.

Las actividades innovadoras se corresponden con todas las operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen efectivamente, o que tienen por objeto conducir a la introducción de innovaciones. Algunas de estas actividades son innovadoras en sí mismas, otras no son nuevas, pero son necesarias para la introducción de innovaciones. Las actividades de innovación incluyen también a las de Innovación y Desarrollo (I+D) que no están directamente vinculadas a la introducción de una innovación particular.

Se debe considerar la innovación como un proceso continuo, sustentado en una metodología que genere conocimiento, el aprovechamiento de nuevas tecnologías, o la generación de oportunidades de innovación.

Pitch: Exposición de una idea de negocios/proyecto, que se realiza ante un posible inversionista para que éste considere apoyarlo financieramente.

Proceso:⁴ movimiento eficiente de recursos financieros, técnicos y humanos que en conjunto dan funcionamiento a una organización con estructura de empresa.

³ Definición tomada del Manual de Oslo

⁴ Definición tomada de: <https://economipedia.com/definiciones/proceso-empresarial.html>

Producto:⁵ conjunto de atributos tangibles e intangibles que abarcan empaque, color, precio, calidad y marca, además del servicio y la reputación del vendedor; el producto puede ser un bien, un servicio, un lugar, una persona o una idea.

Sistema General de Regalías: Esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Nivel de Madurez Tecnológica (TRL): Con el fin de identificar el alcance de las actividades asociadas a la investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación (I+D+i) de los proyectos a ser ejecutados por las empresas y presentados a esta convocatoria, y considerando sus posibilidades de transferencia de conocimiento y tecnologías generadas, es conveniente establecer el grado de madurez tecnológica de las propuestas. En consecuencia, resulta de gran importancia identificar el alcance de dichas actividades en términos del concepto de Nivel de Madurez Tecnológica o TRL por sus siglas en inglés (**Technology Readiness Level**), que tuvo su origen en la NASA a mediados de los años 70.

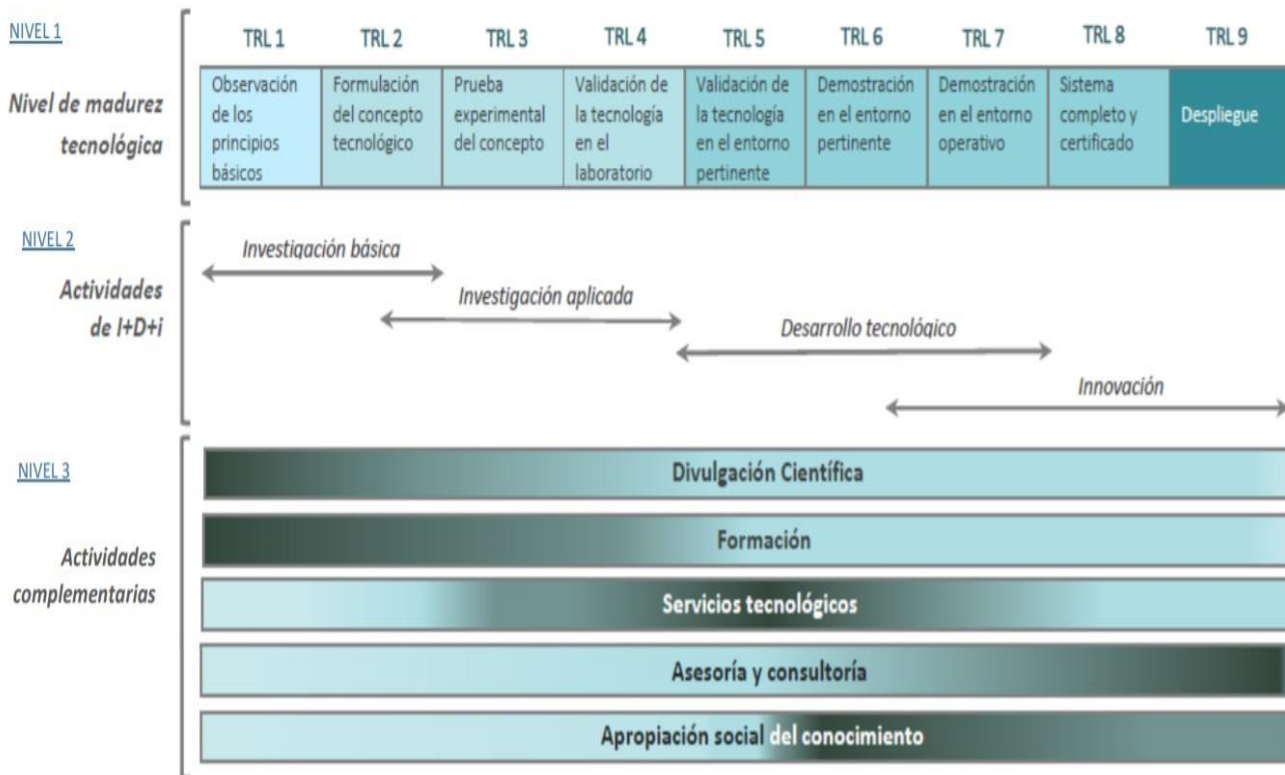
La metodología TRL, a pesar de haber sido creada para establecer el grado de madurez tecnológico de productos aeronáuticos y aeroespaciales, también ha sido adaptado para productos tecnológicos de otros sectores. Nuestra institución más representativa en Colombia de la Ciencia y la Tecnología por años que ha sido COLCIENCIAS, hoy Ministerio de la Ciencia y la Tecnología, hace uso de los TRL con el fin de medir el nivel de madurez de desarrollo tecnológico de un producto para que salga al mercado y pueda llamarse innovación, que es su objetivo principal. Esta metodología nos ayudará a identificar la correspondencia de las actividades de I+D+i con las diferentes etapas del desarrollo tecnológico de las 25 empresas, según se evidencia en el Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1602⁶ del 2016.

En la siguiente grafica tomada del documento de Política de Actores del SNCTI se presentan las diferentes etapas de una manera simplificada, en un esfuerzo por relacionar el avance en un desarrollo de producto o proceso mostrado por cada una de las empresas. En este gráfico se puede entender la

⁵ Definición de Staton, Etzel y Walker.

⁶ Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1602: Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. COLCIENCIAS, 2016.

correspondencia del nivel frente a estos desarrollos, lo que permitirá una evaluación estandarizada y objetiva de los mismos.



Relación de los TRL y las etapas de la I+D+i⁷

Para la presente convocatoria se requiere que las propuestas, identifiquen el nivel TRL que se solicita en la misma el cual es TRL 7 en adelante.

A continuación, se describe la correspondencia y características de cada TRL^{8y9}:

- **TRL 1 – Principios básicos observados y reportados:** Este corresponde al nivel más bajo en cuanto al nivel de maduración tecnológica. En este nivel comienza la **investigación científica básica** y se da inicio a la transición a la investigación aplicada. Las herramientas descriptivas pueden ser formulaciones matemáticas o algoritmos. En esta fase de desarrollo no existe todavía ningún grado de aplicación comercial.

7 Tomado de Documento de: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1602. : Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2016. COLCIENCIAS, Página 12.

8 Basado en la información publicada por en https://www.nasa.gov/pdf/458490main_TRL_Definitions.pdf y https://www.nasa.gov/directorates/heo/scan/engineering/technology/txt_accordion1.html

9 basado en los indicadores de la madurez de las tecnologías publicado en el documento “etapas de maduración tecnológica, según “Technology Readiness level” de la Nasa”, Elaborado por el Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía – CONACYT.

- **TRL 2 – Concepto de tecnología y/o aplicación formulada.** Investigación aplicada. La teoría y principios científicos están enfocados en áreas específicas de aplicación para definir el concepto. En esta fase se ha formulado el concepto de la tecnología, su aplicación y su puesta en práctica. Se perfila el plan de desarrollo. Estudios y pequeños experimentos proporcionan información valiosa para las posteriores pruebas de conceptos de la tecnología. Se pueden empezar a formular eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramienta analíticas para la simulación o análisis. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas que validen dicha aplicación. El tema de propiedad intelectual cobra gran interés.

TRL 3 – Pruebas de concepto de las características analíticas y experimentales. Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas, pruebas de concepto o a escala en laboratorio, orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Se incluyen pruebas de laboratorio para medir parámetros y comparación con predicciones analíticas de subsistemas críticos. El concepto y los procesos han sido demostrados a escala de laboratorio. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.

- **TRL 4 – Validación de componentes/subsistemas en pruebas de laboratorio.** En esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema. Una unidad de prototipo ha sido construida en el laboratorio y en un entorno controlado. Las operaciones proporcionan datos para identificar el potencial de ampliación dado que se ha validado de manera preliminar el ciclo de vida y los modelos de evaluación económica iniciales. (diseño de producto).
- **TRL 5 – Validación de los sistemas, subsistemas o componentes en un entorno relevante** (o industrialmente relevante en caso de tecnologías habilitadoras clave). Los elementos básicos de determinada tecnología son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación final, es decir que está listo para ser usado en la simulación de un entorno real, por lo que se mejoran los modelos tanto técnicos como económicos del diseño inicial, se ha identificado adicionalmente aspectos de seguridad, limitaciones ambientales y/o regulatorios entre otros. Sin embargo, la operatividad del sistema y tecnologías ocurre todavía a nivel de laboratorio. La principal

diferencia entre el nivel 4 y 5 es el incremento en la fidelidad del sistema y su ambiente hacia la aplicación final.

- **TRL 6 – Validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en condiciones cercanas a las reales.** En esta fase es posible contar con prototipos piloto capaces de desarrollar todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado, habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación o funcionamiento real. Es posible que los componentes y los procesos se hayan ampliado para demostrar su potencial industrial en sistemas reales. La documentación disponible puede ser limitada, sin embargo, se puede iniciar la documentación con el prototipo que se ha probado en condiciones muy cercanas a las que se espera vaya a funcionar, se han identificado y modelado el sistema a escala comercial completa, perfeccionando la evaluación del ciclo de vida y la evaluación económica. El prototipo debe ser capaz de desarrollar todas las funciones requeridas por un sistema operativo en condiciones muy cercanas a las que se espera vaya a funcionar es la demostración de pruebas “Beta”.
- **TRL 7 – Demostración de sistema o prototipo validados en el entorno operativo real.** El sistema se encuentra o está próximo a operar en escala pre-comercial. Es posible llevar a cabo la fase de identificación de aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida, y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles para pruebas. La documentación disponible puede ser limitada, sin embargo, se cuenta con la demostración de que la tecnología funciona y opera a escala pre-comercial, se han perfeccionado la evaluación del ciclo de vida y la evolución económica. En esta etapa se realiza la primera corrida piloto y las pruebas finales reales.
- **TRL 8 – Sistema completo y calificado a través de pruebas y demostraciones en ambientes operacionales.** En esta fase, los sistemas están integrados, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones supuestas, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema. Todas las cuestiones operativas y de fabricación han sido resueltas, la mayoría de la documentación disponible está completa ya que se cuenta con manuales para el uso y mantenimiento del producto. La tecnología ha sido probada en su forma final y bajo condiciones supuestas, por lo que se ha demostrado su potencial a nivel comercial. En muchos casos significa el final del desarrollo del sistema.

- **TRL 9 – Sistema probado y operando con éxito en un entorno real.** Tecnología/sistema en su fase final y operable en un sin número de condiciones operativa, está probada y disponible para su comercialización y/o producción disponible para la sociedad. Entrega de producto o tecnología para producción en serie y comercialización.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

3.1 Nombre de la convocatoria

Acompañamiento a 25 empresas del Valle del Cauca en proyectos de innovación 15 en productos y 10 en procesos en el marco del proyecto “Fortalecimiento del Centro de Innovación Valle Inn del Departamento del Valle del Cauca

3.2 Objetivo

El desarrollo de una convocatoria para la financiación de proyectos de innovación en las empresas del departamento que permitirá fortalecer el tejido empresarial al apalancar sus desarrollos tecnológicos.

Esto se hará a través de esta convocatoria la cual busca apoyar a 25 empresas del Valle del Cauca en 15 proyectos de innovación tecnológica y 10 en procesos.

3.3 Alcance

A través del Centro de Innovación Valle INN se facilitará la cofinanciación del acceso a conocimiento e infraestructura especializada en apoyo al desarrollo de estas 25 innovaciones que se ajusten en TRL 7 para:

3.3.1 Línea Tecnológica de Investigación aplicada en productos

Línea Tecnológica de Investigación aplicada en productos	
1.	Desarrollo de productos basados en ing. Mecánica
2.	Desarrollo de productos basados en ing. Mecatrónica
3.	Desarrollo de productos basados en ing. Electrónica
4.	Desarrollo de productos basados en ing. Eléctrica
5.	Desarrollo de productos basados en ing. de Refrigeración

6.	Desarrollo de productos basados en ing. De Fluidos
7.	Desarrollo de productos tecnológicos de aplicación Agropecuaria
8.	Desarrollo de productos tecnológicos de aplicación en óptica
9.	Desarrollo de empaque de producto para comercialización
10.	Desarrollo de marca e imagen orientada al usuario del mercado

Fuente: Elaboración propia, 2021

3.3.2 Línea Tecnológica de Investigación aplicada en procesos

Línea tecnológica de investigación aplicada a procesos	
1.	Desarrollo de un dispositivo que permita la innovación en un proceso industrial para la producción de cualquier sector que sea susceptible de aplicación industrial que se ajuste en TRL7
2.	Desarrollo de un dispositivo que permita resolver problemáticas de procesos para empresas de cualquier sector que sea susceptible de aplicación industrial que se ajuste en TRL7
3.	Desarrollo de dispositivos tecnológicos que permitan la innovación de un proceso que se ajuste en TRL7

Fuente: Elaboración propia, 2021

A partir de esta clasificación las empresas tendrán la oportunidad de seleccionar la línea tecnológica a la que pertenecen para la convocatoria.

3.4 Mecánica

Para el desarrollo de las 25 innovaciones IMPRETICS E.I.C.E dispone varias fases:

- Fase 1: lanzamiento de la convocatoria, a partir de este documento de términos de referencia se hará el lanzamiento con todos los requisitos aquí mencionados, teniendo la oportunidad de postularse en los 29 días calendarios a partir del lanzamiento.
- Fase 2: etapa de selección, en esta etapa se validarán los requisitos de las empresas postuladas a la convocatoria y estará orientada a seleccionar a las 25 empresas beneficiarias del Valle del Cauca. Una vez conformado el banco de empresas seleccionadas, estas serán

beneficiarias de los acompañamientos técnicos para el desarrollo de las innovaciones.

- Fase 3: ejecución de la convocatoria, una vez se seleccionen las 25 empresas participantes cumpliendo con los requisitos mencionados más adelante en este documento, se tendrá una reunión presencial de socialización en el Centro Valle Inn con los ganadores, donde se les informará que fueron seleccionados y se les explicará los pasos a seguir durante el tiempo del proyecto, oportunamente se les notificará a las 25 empresas la fecha y hora de la reunión
- Fase 4: evaluación o cierre, en esta etapa es donde se certificará la entrega de las 15 innovaciones en producto a cada uno de los empresarios y las 10 innovaciones en procesos, con un evento de cierre y socialización de las mismas, por parte de los representantes del comité directivo del centro Valle Inn.

El financiamiento y desarrollo de las 25 implementaciones de Innovación en las empresas del Valle del Cauca será diligenciado por el Centro de Fortalecimiento Valle Inn, quien designará para cada proyecto un recurso monetario de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos colombianos), en servicios tecnológicos, materiales, personal capacitado y software que apoyarán los desarrollos de las 25 innovaciones, este presupuesto será administrado por el Centro Valle Inn.

4. FASES DEL PROYECTO DE INNOVACION

El Centro de Innovación Valle INN dispone de cuatro (4) fases operativas, las cuales se desarrollarán en el siguiente orden: (I) Convocatoria, (II) Selección de empresas, (III) Desarrollo o ejecución y (IV) evaluación y cierre.



Fuente: Octopus Force, 2021

4.1 Convocatoria

Las etapas previstas para las fases de la convocatoria corresponden con las siguientes:

4.1.1 Lanzamiento de la convocatoria

En esta etapa se dará apertura al proceso de convocatoria la cual se iniciará el 21 de junio del 2021. se hacen públicos los términos de referencia de la convocatoria los cuales estarán disponibles en la página web de IMPRETICS.

4.1.2 Postulación y Divulgación de términos de referencia de la convocatoria ante el Departamento del valle del cauca

En esta etapa se recibirán las postulaciones por parte de las empresas que quieran participar, tiene una duración de 29 días calendario a partir de la fecha de lanzamiento, desde el 21 de junio 2021 al 19 de julio 2021 y la hora de cierre será a las 5 pm del 19 de julio 2021. Se realizarán sesiones informativas de la convocatoria para aclarar dudas sobre el formulario de inscripción y el programa en general y para la inscripción los participantes deberán diligenciar el formulario de registro a la convocatoria, ubicado en la página web de IMPRETICS, ni por fuera de las fechas estipuladas. La carta de postulación, el formato de inscripción y toda documentación anexa, se debe entregar físicamente en la ventanilla única de Impretics ubicada en la siguiente dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca. Sótano; en el horario siguiente: de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (jornada continua).

4.1.3 Revisión documental y subsanaciones

En esta etapa se realizará una revisión de la documentación presentada por las empresas postulantes para validar aquellas que cumplan a cabalidad con los requisitos dispuestos en los términos de referencia y con ello conformar el banco de empresas habilitadas, el operador será el encargado de verificar que la información y documentación haya sido entregada dentro del tiempo establecido en la convocatoria, que el formulario esté correctamente diligenciado y que todos los documentos hayan sido anexados. De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes, se dejará constancia escrita, esta verificación será desde el 20 al 25 de julio del 2021. Adicionalmente habrá un periodo de subsanaciones donde se le informa a las empresas los términos o documentos no aceptados y se le da un tiempo para subsanaciones, la cual aplica desde el 26 de julio a las 8 am hasta el 28 de julio del 2021 y la hora de cierre será a las 9 am del 28 de julio del 2021, estas se recibirán físicamente en la ventanilla única de Impretics ubicada en la siguiente dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca. Sótano; en el horario siguiente: de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (jornada continua). No podrán continuar en el proceso las empresas que no hayan entregado los requisitos completos durante el periodo exigido.

4.1.4 Evaluación técnica de las postulaciones

En esta etapa se realizará una evaluación técnica de las postulaciones de las empresas habilitadas por parte de un comité evaluador para seleccionar el grupo de 25 empresas beneficiarias, se inicia el 28 de julio hasta el 30 de julio del 2021, la jornada Pitch se realizará desde el 02 al 04 de agosto del 2021, al final de esta etapa se tendrá la lista de las 25 empresas seleccionadas.

4.1.5 Publicación de resultados

Se publicará el 05 de agosto del 2021 el listado de las 25 empresa seleccionadas para formar el banco de empresas beneficiadas; posteriormente habrá un periodo de subsanaciones donde las empresas interesadas solicitan aclaratoria de los resultados y se le da un tiempo para subsanar, la cual aplica desde el 06 de agosto del 2021 a las 8 am y el 10 de agosto del 2021 a las 9 am, estas se recibirán físicamente en la ventanilla única de Impretics ubicada en la siguiente dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca. Sótano; en el horario siguiente: de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (jornada continua). El resultado del proceso será publicado en la página web de IMPRETICS. No obstante, el Centro de Innovación Valle INN, se reserva el derecho de aceptar o no, la participación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las

necesidades de la misma, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los postulantes que participen en el proceso.

4.1.6 Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	21 de junio de 2021
Postulación de empresas de proyectos de innovación	21 de junio 2021 al 19 de julio de 2021 a las 5 pm.
Revisión documental	20 al 25 de julio de 2021
Subsanaciones revisión documental	26 a las 8 am al 28 de julio del 2021 a las 9 am
Evaluación Técnica	28 al 30 de julio del 2021
Jornada de Pitch	02 al 04 de agosto del 2021
Publicación de lista empresas beneficiarias	05 de agosto de 2021
Subsanaciones lista empresas beneficiarias	06 de agosto del 2021 a las 8 am al 10 de agosto del 2021 a las 9 am.

Fuente: Elaboración propia, 2021

Nota: todo documento, formato, anexos y subsanaciones, se recibirán físicamente en la ventanilla única de Impretics ubicada en la siguiente dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca. Sótano; en el horario siguiente: de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (jornada continua).

4.1.6 Beneficios de la convocatoria

Las empresas seleccionadas tendrán acceso a acompañamiento técnico y tecnológico para el desarrollo de proyectos de innovación, y podrán usar los laboratorios de ideación, prototipado y zonas de co-working del Centro de Innovación Valle INN para realizar pruebas especializadas, desarrollo de nuevos productos, transferencia de conocimiento, extensión y transformación tecnológica. Se destinará a cada empresa \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos colombianos) para el desarrollo de su proyecto de innovación, este presupuesto será administrado por el Centro Valle Inn.

4.2 Acciones elegibles (rubros financiables)

- Prestación de servicios tecnológicos (a través del operador de la convocatoria) para dispensación de materias primas, materiales e insumos relacionados directamente con el proyecto de innovación.
- Prestación de servicios tecnológicos (a través del operador de la convocatoria) para alquiler de equipos relacionados directamente con el proyecto de innovación.

- Prestación servicios tecnológicos (a través del operador de la convocatoria) para costos que se generen por concepto de consultorías especializadas en áreas afines al desarrollo del proyecto de innovación.
- Prestación de servicios tecnológicos (a través del operador de la convocatoria) para gastos de desplazamientos acordes a la ejecución del proyecto de innovación.
- Prestación de servicios tecnológicos (a través del operador de la convocatoria) para costos que se generen por concepto de protección de propiedad intelectual, registro de marca, patentes y licencias requeridas por ley para el normal funcionamiento del proyecto de innovación.
- Prestación de servicios tecnológicos (a través del operador de la convocatoria) para diseño de empaque y marca del proyecto de innovación, en los casos que aplique.

4.3 Acciones no elegibles (rubros no financiables)

- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, de entidades públicas o privadas.
- Compra de bienes inmuebles.
- Compra de bienes muebles.
- Estudios técnicos que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Dinero destinado a pago de arrendamiento, servicios públicos, servicios bancarios, papelería, suscripciones y afiliaciones o cualquier otro gasto operativo.
- Recuperaciones de capital.

4.4 Requisitos mínimos para participar:

El participante y la empresa deberán cumplir los siguientes requisitos para participar:

- Ser una empresa legalmente constituida y ubicada en cualquiera de las ocho cámaras de comercio del departamento de Valle del Cauca.

- Estar constituido legalmente como mínimo dos años antes de la fecha de apertura de la convocatoria.
- Haber renovado la matricula mercantil en el 2021.
- Ser empresa pequeña, mediana o grande¹⁰ que cuente con ingresos operacionales de mínimo de COP \$350.000.000 (trecientos cincuenta millones de pesos colombianos) con corte de diciembre de 2020.
- Tener un proyecto de innovación (a partir de TRL 7), orientado a diversificar, mejorar y sofisticar su oferta productiva innovadora.
- Equipo de trabajo (Al menos 2 socios. No se aceptan equipos de una persona). Los proyectos de innovación y empresas deberán ser viables y lícitos, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En caso de que el equipo de trabajo esté compuesto por personas empleadas en empresas legalmente constituidas, no podrán presentar en ningún momento proyectos relacionados con procesos de investigación propios de la empresa en donde laboren.
- La empresa asignará un técnico de la empresa (por escrito), quien debe tener conocimientos avanzados de la línea de innovación que van a presentar. El técnico debe estar dedicado a las actividades de desarrollo de la innovación y será el intermediario entre la empresa y el representante del Impretics o a quien este designe; también será el encargado de recibir los requerimientos, debe avalar los avances de la innovación y será quien reciba las innovaciones terminadas.
- En ningún caso se aceptarán empresas con actividades económicas que vayan parcial o totalmente en contra de la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para Valle INN y/o de las instituciones aliadas a la convocatoria.
- Será requisito indispensable para participar y mantener la vinculación al programa, en caso de resultar seleccionado, declarar y dejar constancia que el proyecto de innovación que se presentará al programa es de autoría propia y que con él no se transgrede ninguna norma sobre propiedad intelectual. En caso de que se compruebe que la empresa no ha cumplido con la normatividad sobre propiedad intelectual, será causal para que inmediatamente sea excluido del programa con independencia en la etapa en que se encuentre en el programa. Ante una eventual reclamación relacionada con propiedad intelectual el emprendedor dejará indemne al Centro de Innovación Valle INN y sus operadores.

¹⁰ el tamaño de las empresas se define según lo establecido en la Ley 905 de 2004

4.5 Declaraciones del participante inscrito

- No se encuentra en proceso de liquidación/cancelación ni ley de insolvencia económica.
- No figura reportado ni sus representantes legales en ninguna lista restrictiva.
- No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Centro de Innovación Valle INN, según lo establecido en los estatutos del Centro de Innovación Valle INN, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.
- Autoriza expresamente al Centro de Innovación Valle INN para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades.
- Toda la información que ha entregado o suministrado a Impretics es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.
- Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo del participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de Impretics y el Centro de Innovación Valle INN.
- Presentación de carta firmada por el representante legal de la empresa donde indique, que participa a su entera voluntad, que no ha sido obligado o cohesionado a participar de los beneficios de la convocatoria y que de manera voluntaria acepta los términos y condiciones de operación de la misma, contenidos en este documento.
- Autorización para el tratamiento de datos e imagen, solo con fines de promoción y participación en el proyecto.

4.6 No podrán participar en la presente convocatoria

- Personas naturales.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Empresas en proceso de liquidación/cancelación y/o en ley insolvencia económica.

4.7 Inscripción

La documentación que a continuación se relaciona, deberá ser cargada en el sistema de información definido para la convocatoria de Impretics, la cual será anunciada en el lanzamiento. Los documentos subidos con posterioridad o que

presenten errores en su presentación o contenido, no serán tenidos en cuenta en el proceso de inscripción.

Documento	Check
Cédula de ciudadanía del empresario / representante legal	
Rut y Certificado de existencia y representación legal ó documento privado de constitución, según el caso	
Hoja de vida del (los) empresario (s)	
<ul style="list-style-type: none"> - Carta de la empresa firmada por el representante legal que certifica que tiene disponibilidad de 20 millones de pesos en especie para apoyar el proyecto. - Carta de la empresa firmada por el representante legal donde certifique que participa a su entera voluntad, que no ha sido obligado o cohesionado a participar de los beneficios de la convocatoria y que de manera voluntaria acepta los términos y condiciones de operación de la misma, contenidos en este documento. - Carta de autorización firmada por el representante legal, para el tratamiento de datos e imagen, solo con fines de promoción y participación en el proyecto. - Carta de la empresa firmada por el representante legal, certificando que es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta. 	
Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	
Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	
Certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2	
Anexar simulaciones o diseños preliminares del prototipo (si aplica)	
Se debe adjuntar link de video subido a Youtube de máximo 2 minutos de duración en donde el participante describa la empresa, la actividad	

económica a la que se dedica, el tipo de innovación que desarrolla, el nivel de desarrollo o madurez de la innovación.	
<p>Presentación de proyecto en TRL7. A continuación, los puntos que deberá cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la empresa. • Carta de compromiso por parte de la empresa postulante de colocar un interlocutor al interior de la misma que hará las veces de gestor entre la empresa ganadora y el operador, que permita suministrar los requerimientos para llevar a cabo dicha innovación. • Carta firmada por el representante legal, donde indique que participa de manera voluntaria, que no ha sido obligado o cohesionado a participar en la convocatoria y que de manera voluntaria acepta los términos y condiciones de operación de la misma. • Aspectos de la innovación: tipo de innovación desarrollada, nivel de madurez, ficha técnica del producto/proceso, anexar material audiovisual. • Proyección de ventas, costos y gastos mínimo hasta un año después del lanzamiento de convocatoria. • Impactos esperados en ventas y empleabilidad en caso de ser seleccionada la empresa. • Plan de inversión 	
Anexar según indicaciones de Centro de Innovación Valle INN el documento “Indicadores Financieros” con los anexos que allí se soliciten	

Se realizará la evaluación del proceso de inscripción, se verificará que la empresa haya entregado toda la información dentro del tiempo establecido en la convocatoria; si esta no presenta la documentación en la forma establecida, el proyecto de innovación no será tenido en cuenta en las siguientes fases.

4.8 Rechazo o eliminación de postulaciones:

Impretics y El Centro de Innovación Valle INN se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El Comité Coordinador de la convocatoria solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por la empresa, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del

término establecido, dará lugar a que la empresa sea declarada como rechazada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del Programa.

Impretics y El Centro de Innovación Valle INN podrá no aceptar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por Impretics o el Centro de Innovación Valle INN.
- Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante en los términos establecidos por Impretics o el Centro de Innovación Valle INN.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

4.9 Declaratoria desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- b) Por motivos o causas que impidan la selección objetiva, debidamente sustentados.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.

5. SELECCIÓN DEL BANCO DE BENEFICIARIOS

5.1 Comité Evaluador:

Impretics o El Centro de Innovación Valle INN conformará un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes el cual será responsable de evaluar las propuestas y/o postulaciones de conformidad con los criterios evaluativos dispuestos en estos términos de referencia. El Comité Evaluador, podrá estar integrado por personal del Centro de Innovación Valle INN, independientemente de su modalidad de vinculación. En los casos en que se requiera de conocimientos especializados, el Centro de Innovación Valle INN podrá contratar personal experto para ser parte del Comité.

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a los participantes postulantes dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los participantes para participar del programa.
- c) Realizar la evaluación de criterios calificables otorga el puntaje correspondiente.
- d) Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- e) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del programa.
- f) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- g) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- h) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa o la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- i) Solicitar información complementaria a los participantes si así lo determina necesario.

5.2 Criterios de selección y proceso de evaluación

A continuación, se presentan el detalle de los términos, condiciones y método de evaluación para la selección de las empresas beneficiarias de participar en los proyectos de innovación.

5.2.1 Términos, condiciones y método de evaluación para la selección de las empresas beneficiarias

Tabla 1. Términos generales

<ul style="list-style-type: none">• Organización Líder
Centro Valle INN adscrito a la Secretaría Económica y de Competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca
<ul style="list-style-type: none">• Objetivo
Apoyar proyectos de innovación de procesos y/o productos del tejido empresarial del Valle del Cauca.
<ul style="list-style-type: none">• Alcance

Cofinanciar y dar acceso a la infraestructura especializada del Centro Valle INN para el desarrollo de 25 proyectos tecnológicos de innovación, de los cuales 15 corresponden a innovación de producto y 10 a innovación de procesos.

- **Dirigido a**

Empresas micro, pequeñas, medianas o grandes¹¹ que tengan estructurado un proyecto de Innovación (a partir del TRL 7), orientado a diversificar, mejorar y sofisticar su oferta productiva.

- **Financiación**

Esta convocatoria contempla recursos monetarios de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) los cuales serán administrados por el Centro Valle Inn

- **Tiempo de lanzamiento y cierre de la convocatoria**

45 días

Fuente: Documento técnico proyecto de Innovación 2019

Tabla 2. Criterios administrativos y técnicos

Criterios administrativos
✓ Ser persona jurídica constituida legalmente en Colombia y ubicada geográficamente en el Valle del Cauca (Certificado de Cámara de Comercio)
✓ Estar constituido legalmente como mínimo dos años antes de la fecha de apertura de la convocatoria (Certificado de Cámara de Comercio)
• Las entidades deberán demostrar capacidad financiera del último año (Indicadores financieros del ejercicio)
• No ser beneficiario de otras convocatorias financiadas con recursos públicos afines al objeto de la presente convocatoria.
Criterios técnicos
Presentar un breve documento técnico donde la empresa evidencie que tiene un proyecto de innovación a partir de TRL 7 alineado con su direccionamiento estratégico. A continuación, los puntos que deberá contener el documento: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la empresa (trayectoria y direccionamiento estratégico) • Título del Proyecto • Palabras clave • Planteamiento del problema (antecedentes y formulación) • Objetivos del proyecto* (general y específicos) • Justificación del proyecto • Marco referencial (teórico y contexto) • Metodología Propuesta • Plan de trabajo* (Fases Metodológicas, Productos o resultados por etapa de ejecución* Entregables / Indicadores, Responsables) • Riesgos del proyecto • Impactos Esperados • Trayectoria y capacidad del grupo de trabajo • Evaluación del mercado • Bibliografía • Aspectos de propiedad intelectual • Cronograma • Presupuesto involucrado en el desarrollo de su innovación

Fuente: Documento técnico proyecto de Innovación 2019

¹¹ El tamaño de las empresas se define según lo establecido en la Ley 905 de 2004.

5.2.2 Criterios de evaluación

Los proyectos de Innovación que cumplan los requisitos mínimos de la presente convocatoria, serán sometidos a evaluación, se hará de forma integral y detallada según los criterios señalados a continuación:

Tabla 3. Criterios de evaluación

Criterios de selección	Ponderación	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
La novedad de la Innovación	30%	La innovación es disruptiva o tiene potencial de ser disruptiva	100	35
		La innovación es una tecnología tradicional	40	10
Ventajas de la Innovación	20%	Análisis comparativo de la tecnología en relación con otras ya existentes	100	20
Transversalidad de la innovación	5%	Potenciales sectores de aplicación que puede dar lugar a diferentes usos o aplicaciones en diferentes sectores económicos.	100	15
Potencial de uso	13%	La Innovación potencializa la actividad actual de la empresa	100	10
		La Innovación optimiza el esfuerzo de la actividad actual de la empresa	40	10
Impacto Económico	12%	La innovación trasciende a potencial económico dentro de la empresa	100	10
		Hay poco Impactos en la economía de la empresa gracias a esa innovación	40	10
Demostración	20%	Innovación de manera presencial	100	10
		Pequeño video o fotos	40	10
Puntaje ponderado total máximo				100
Puntaje ponderado total mínimo				40
Puntaje ponderado requerido para ser seleccionado				Mayor a 60

Fuente: Elaboración propia

5.2.3 Jornada Pitch

Los proyectos de mayor puntaje evaluados por el Centro de Innovación Valle INN, serán llamados para que en un Pitch de 5 minutos cada uno (3 de presentación y 2 de preguntas), expongan su proyecto ante un Comité Evaluador conformada por: un representante de empresa privada o gremios, un representante del Gobierno Departamental/Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, un representante de la academia y un representante del Centro de Innovación Valle

INN (o de operador en caso que aplique). A esta Comisión pueden ser invitadas otras entidades.

El operador encargado de adelantar el acompañamiento al desarrollo de las innovaciones, en caso que aplique, ejercerá la moderación y secretaría técnica, dejando constancia escrita del desarrollo de la(s) jornada(s) y de las decisiones. Para las propuestas seleccionadas, el Comité Evaluador o el Comité Técnico podrán presentar recomendaciones de ajustes al presupuesto, cronogramas, metas, indicadores y demás aspectos que considere necesarios.

6. DESARROLLO O EJECUCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Una vez quede listo el banco de empresas beneficiarias conformadas por las 25 empresas, el desarrollo o la ejecución se realizará en dos cohortes o grupos de empresas, la primera cohorte estaría integrada por 15 proyectos iniciales de innovación, y una segunda cohorte de ejecución en donde se desarrollarán los siguientes 10 proyectos.

6.1 Discriminación y duración de las Cohortes de ejecución

Cohorte 1: (8 innovaciones de producto, 7 innovaciones de proceso), del 02 de septiembre 2021 al 06 de agosto de 2022.

Cohorte 2: (7 innovaciones de producto, 3 innovaciones de proceso), del 10 de abril de 2022 al 16 de octubre de 2022.

6.2 Planes de trabajo

Un plan de trabajo se realizará antes de iniciar el proyecto, en el que se describirán todas las actividades involucradas hasta alcanzar el objetivo del proyecto.

Para este proyecto de Innovación se elaborarán 25 planes de trabajo, uno para cada empresa beneficiada, estos planes de trabajo se realizarán en conjunto con las empresas beneficiadas.

7. EVALUACION O CIERRE DEL PROYECTO

- El Departamento del Valle del Cauca a través de una publicación en la página oficial de la imprenta departamental IMPRETICS divulgará los resultados y explicará las ventajas y beneficios logrados con el proyecto de innovación, aportando a la consolidación del Valle del Cauca como un territorio inteligente e innovador.

- Se entregará el Informe final de cierre, en donde se informarán los resultados finales por cada una de las empresas beneficiadas, debidamente evaluado, aprobado y validado por IMPRETICS.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

8.1 Deberes y obligaciones del manejo de la Información

La empresa se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en dicha materia.

8.2 Utilización de la información por el Centro de Innovación Valle INN

Utilizaremos los datos personales suyos, tales como su correo electrónico, número celular, número de teléfono, domicilio, ciudad, número de identificación tributaria para comunicarnos con usted, con fines operativos y para el desarrollo de las funciones propias del Centro, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales el Centro de Innovación Valle INN tenga alianzas o acuerdos.

Adicionalmente, se informa que los datos de carácter personal suministrados por los emprendedores serán tratados con la finalidad de realizar la evaluación, análisis estadístico (la información agregada y los resultados de la evaluación del programa podrán ser publicados, manteniendo la confidencialidad de los datos individuales de los emprendedores y sus proyectos) y seguimiento del programa.

El Centro de Innovación Valle INN informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: centrovalleinn@impretics.gov.co indicando sus datos completos.

8.3 Autorización de uso de imagen, voz y video

La empresa autoriza a los organizadores de la convocatoria, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria,

promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del emprendedor no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores de la convocatoria Acompañamiento a 25 empresas del Valle del Cauca en proyectos de innovación 15 en productos y 10 en procesos en el marco del proyecto “fortalecimiento del centro de innovación Valle Inn del Departamento del Valle del Cauca” podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, los organizadores de la convocatoria, Acompañamiento a 25 empresas del Valle del Cauca en proyectos de innovación 15 en productos y 10 en procesos en el marco del proyecto “fortalecimiento del centro de innovación Valle Inn del Departamento del Valle del Cauca”, quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

9. INDEMNIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, el participante que resulte seleccionado dejará indemne al Centro de Innovación Valle INN, a las instituciones aliadas, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a las instituciones aliadas, en virtud del desarrollo y ejecución de la convocatoria Acompañamiento a 25 empresas del Valle del Cauca en proyectos de innovación 15 en productos y 10 en procesos en el marco del proyecto “fortalecimiento del centro de innovación Valle Inn del Departamento del Valle del Cauca”.

10. CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se comprometen a guardar la reserva de la información que han obtenido a través de la obra o del proyecto o agenda de proyectos de I+D+i, especialmente cuando el resultado esperado, aun después de su desvinculación del proyecto, a fin de preservar los derechos de propiedad intelectual y la obligación de confidencialidad, no será inferior a un periodo de cinco (5) años.

LAS PARTES acuerdan que cualquier información intercambiada entre ellas será mantenida como confidencial según las siguientes condiciones:

1. LA PARTE receptora de la información mantendrá el carácter confidencial, y evitará revelarla a toda persona sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Lo anterior no se aplicará en los siguientes casos: Cuando la parte receptora tenga evidencia y así lo exprese, que conoce previamente la información recibida, cuando la información aun sea recibida sea de dominio público o cuando proceda de un tercero que no exige secreto.
2. La obligación de confidencialidad se hará extensiva a todos aquellos desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el proyecto. La parte receptora se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo se sujeten a las limitaciones que se establecen en los literales citados. En virtud de lo anterior, queda prohibido a las partes copiar o transferir o suministrar a terceros, a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto.

No obstante, lo mencionado, y teniendo en cuenta que el objeto de calificar una determinada información con carácter de confidencial, es que la misma no sea divulgada por quien tenga acceso a ella en diferentes formas, como por ejemplo por la prestación de un servicio o la ejecución de un contrato, quedando obligadas LAS PARTES a adoptar medidas que tiendan a evitar su divulgación. Por ésta razón LAS PARTES por consenso manifiestan que en el acuerdo final, la cláusula que regule la confidencialidad debe ser ampliada en el sentido de incluir una serie de consideraciones que identifiquen plenamente el objeto de la misma; las obligaciones que cada una de las partes se compromete a cumplir en lo referente a la devolución de la información, de la reciprocidad del deber de no divulgar la información confidencial, regular cómo se debe proceder si hay un requerimiento de un tercero para tener acceso a la información confidencial y establecer un régimen de sanciones por la violación de estas disposiciones.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determina: *“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia,*

tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado". Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo acuerdo/convenio y en todo caso el Departamento del Valle del Cauca, IMPRETICS E.I.C.E y la empresa beneficiaria podrán obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.

De cualquier forma, los beneficiarios y el Departamento del Valle del Cauca, IMPRETICS E.I.C.E respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria. La titularidad de la propiedad intelectual existente y previa al inicio de la ejecución del proyecto, será del creador intelectual de la misma o de a quien pertenezcan los derechos patrimoniales. En ningún momento se entenderán cedidos a la otra parte.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Sistema General de Regalías, Departamento del Valle del Cauca e IMPRETICS E.I.C.E. incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa correspondiente.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega de los informes de VTelC. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco de empresas habilitadas. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, IMPRETICS

E.I.C.E podrá en cualquier momento rechazar el proyecto o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

El postulante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta convocatoria, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta de proyecto. Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, IMPRETICS E.I.C.E. no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el postulante que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

Las partes suscriben el presente Acuerdo en Santiago de Cali, a los XX de XXXXXXXXXXXXX de 2021

NOTA FINAL: los términos de referencia podrán ser sujetos a cambios.

ANEXO A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Señores

IMPRETICS E.I.C.E.

Ciudad

Asunto: Presentación y aval de la postulación de la empresa (**Nombre de la empresa**) a la convocatoria denominada “Implementación de la Innovación en procesos y productos de las empresas del Valle del Cauca en el marco del proyecto del Fondo CTel del SGR Fortalecimiento del Centro de Innovación Valle INN del Departamento del Valle del Cauca”.

Respetados señores,

La presente tiene como objeto avalar la postulación de la persona jurídica que represento (Razón Social o nombre del consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación) a la convocatoria realizada por **IMPRETICS E.I.C.E.**, manifestando que:

- Acepto expresa e irrevocablemente que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria del asunto, de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia y sus anexos determinados por **IMPRETICS E.I.C.E.**, para el desarrollo y ejecución de esta.
- He leído y acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia en la sección “convenio/acuerdo” para la suscripción de este, y me comprometo a aportar toda la documentación allí requerida en caso de ser seleccionado.
- La información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, **IMPRETICS E.I.C.E.** podrá en cualquier momento, rechazar mi postulación o finiquitar el proceso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- La empresa no está incurso en causales de liquidación o disolución.
- No me encuentro, ni la empresa que represento incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley para la participación en la convocatoria y la posterior suscripción del convenio/acuerdo en caso de resultar beneficiaria.
- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la propuesta de proyecto de innovación presentada no vulnera propiedad intelectual alguna, no ha sido patentado anteriormente ni viola los derechos de propiedad intelectual de un tercero.

Atentamente,

Firma _____

Nombre

Representante Legal

ANEXO B. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

IMPRETICS E.I.C.E	
ACOMPANAMIENTO EN EL DESARROLLO DE 26 INNOVACIONES, 15 DE PRODUCTOS Y 10 DE PROCESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
Formulario para aspectos de la ponderacion de la postulacion	
Campo del formulario	Descripcion
It	Datos generales
1	Nombre de la empresa
2	RUT de la empresa
3	Certificado de existencia y representacion legal o documento privado de constitución
4	Nombre del representante legal
5	Número de cédula de ciudadanía del representante legal
6	Teléfono del representante legal
7	Correo electrónico del representante legal
8	Hoja de vida del representante legal
9	Año de creación de la empresa
10	Municipio
11	Dirección
12	Teléfono
13	Correo electrónico
14	Sector en el que opera
15	Tamaño empresarial
16	Ingresos operativos del año 2020
17	Indicadores financieros
18	Cantidad de empleados
19	Registrada en el Camara de Comercio
20	Carta de la empresa firmada por el representante legal que certifica que tiene disponibilidad de 20 millones de pesos en especie para apoyar el proyecto.
21	Carta de la empresa firmada por el representante legal donde certifique que participa a su entera voluntad, que no ha sido obligado o cohesionado a participar de los beneficios de la convocatoria y que de manera voluntaria acepta los términos y condiciones de operación de la misma, contenidos en este documento.
22	Carta de autorización firmada por el representante legal, para el tratamiento de datos e imagen, solo con fines de promoción y participación en el proyecto.
23	Carta de la empresa firmada por el representante legal, certificando que es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.
24	Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
25	Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
26	Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
27	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2
28	Se debe adjuntar link de video subido a Youtube de máximo 2 minutos de duración en donde el participante describa la empresa, la actividad económica a la que se dedica, el tipo de innovación que desarrolla, el nivel de desarrollo o madurez de la innovación.

29	Descripción del negocio		12
	Misión		3
	Visión		3
	Objetivos estratégicos		3
	Líneas de productos/servicios		3
30	Información técnica de Innovación		18
30.1	¿Se encuentra su empresa adelantando algún proceso de innovación actualmente?		6
	a) si		
	b) no		
30.2	¿Si su respuesta fue afirmativa, describa brevemente el proceso de Innovación que adelanta actualmente, en documento anexo maximo 200 palabras?		6
30.3	¿Conoce el concepto de madurez tecnológica de una empresa (TRL)?		6
	a) Si lo conozco		
	b) No lo conozco		
	c) Medianamente lo conozco		
30.4	¿Si manifiesta conocer el concepto, en qué nivel de TRL se encuentra el proceso de innovación de su empresa?		20
	a) TRL-5		
	b) TRL-6		
	c) TRL-7		
30.5	Teniendo en cuenta el nivel de madurez de la innovación a postular de su empresa, seleccione la línea tecnológica de investigación aplicada en la que se enmarca dicho producto o proceso:		20
a	Línea Tecnológica de Investigación aplicada en innovación de productos		
	1. Desarrollo de productos basados en ing. Mecánica		
	2. Desarrollo de productos basados en ing. Mecatrónica		
	3. Desarrollo de productos basados en ing. Electrónica		
	4. Desarrollo de productos basados en ing. Eléctrica		
	5. Desarrollo de productos basados en ing. de Refrigeración		
	6. Desarrollo de productos basados en ing. De Fluidos		
	7. Desarrollo de productos tecnológicos de aplicación Agropecuaria		
	8. Desarrollo de productos tecnológicos de aplicación en óptica		
	9. Desarrollo de empaque de producto para comercialización		
	10. Desarrollo de marca e imagen orientada al usuario del mercado		
	11. No conozco la línea de investigación		
b	Línea tecnológica de investigación aplicada a innovación de procesos		
	1. Desarrollo de un dispositivo que permita la innovación en un proceso industrial para la producción de cualquier sector que sea susceptible de aplicación industrial que se ajuste en TRL7		
	2. Desarrollo de un dispositivo que permita resolver problemáticas de procesos para empresas de cualquier sector que sea susceptible de aplicación industrial que se ajuste en TRL7		
	3. Desarrollo de dispositivos tecnológicos que permitan la innovación de un proceso que se ajuste en TRL7		
	4. No conozco la línea de investigación		
31	Puntos de atención de la Innovación (La respuesta a cada pregunta deber tener como máximo 200 palabras en documento que debe anexar)		20
31.1	¿Cuál es la principal necesidad de atención con respecto a la Innovación en la empresa?		
	a) bajo rendimiento		5
	b) altos costos operativos		5
	c) pérdida de mercado		10

